



# Resolución Directoral

N° 461 - 2022 DE/ENAMM

Callao, 11 OCT. 2022

Visto el Acta N° 002, de fecha 02 de agosto de 2022, suscrita por la Junta de Admisión, y el Memorándum N° 089-2022/POS de fecha 13 de octubre de 2022;

## CONSIDERANDO:

Que, por disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como Escuela de Educación Superior, y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – Ratifican el estatus de la ENAMM como Centro de Educación Superior de Nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades;

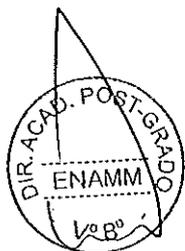
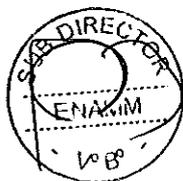
Que, mediante Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, mediante Resolución Directoral N° 268-2012 DE/ENAMM de fecha 27 de septiembre del 2012 fue aprobado el Reglamento de Maestrías y Doctorado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", modificado por Resolución Directoral N° 255-2013 DE/ENAMM de fecha 02 de octubre del 2013 y por Resolución Directoral N° 217-2016 DE/ENAMM de fecha 07 de septiembre del 2016;

Que, mediante Resolución Directoral N° 271-2012 DE/ENAMM de fecha 28 de setiembre de 2012 se aprobó la designación de la Junta de Admisión que se encargará de conducir los procesos de ingreso a convocarse en los Programas de Posgrado y primer Doctorado en Ciencias Marítimas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 060-2022 DE/ENAMM de fecha 28 de febrero del 2022 se ratifica a la Junta de Admisión que se encargara de conducir los procesos de ingreso a convocarse en los Programas de Posgrado durante el año 2022.

Que, con Memorándum N° 058-2022/POS de fecha 21 de junio del 2022, la Directora Académica (e) de Posgrado presenta para la



aprobación del Consejo Académico el Proyecto de Convocatoria para el Proceso de Admisión de la XXVIII Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera que se desarrollará en el año 2022;

Que, durante la sesión del Consejo Académico realizada con fecha 14 de julio de 2022 que consta en Acta N° 013-2022, se determinó aprobar el proyecto de convocatoria para el proceso de admisión a la XXVIII Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera;

Que, mediante Resolución Directoral N° 332-2022 DE/ENAMM de fecha 20 de julio de 2022, se aprueba el proyecto de Convocatoria para el Proceso de Admisión de la XXVIII Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera.

Que, mediante Memorándum N° 089-2022/POS de fecha 13 de octubre de 2022, la Directora Académica (e) de Posgrado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", remite por anexo el Acta de Junta de Admisión N° 002-2022 de fecha 02 de agosto del 2022, donde constan los resultados obtenidos de la Evaluación de Postulantes al Programa de Posgrado para seguir estudios en la XXVIII Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera del Programa Académico de Posgrado.

Que, el proceso de admisión ha cumplido con los requisitos, procedimientos y disposiciones contenidas en el Reglamento de Maestrías y Doctorado, debiéndose en consecuencia declarar ingresantes a los postulantes al Programa de Posgrado para seguir estudios en la XXVIII Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera que obtuvieron resultados satisfactorios y cumplieron con los requisitos exigidos;

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Por tanto, de conformidad con lo previsto en el inciso (a) del artículo 10° de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070 DE/SG de fecha 30 diciembre 1999, y con la visación del Subdirector, Directora Académica (e) de Posgrado y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

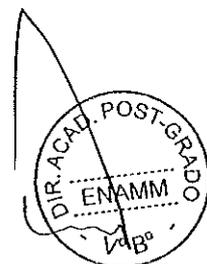
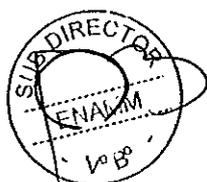
#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** los resultados obtenidos en el Proceso de Admisión a la XXVIII Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera del Programa Académico de Posgrado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR**, con eficacia anticipada al 02 de agosto de 2022, ingresantes a los postulantes del Programa de Posgrado para seguir estudios en la XXVIII Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera a los TREINTA (30) postulantes que figuran en el cuadro siguiente:



N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	ABREGU CELESTINO EDWARD OBDULIO
2	ALEGRIA LLANTOY CIRO ANDRÉ
3	ARCOS FOURNIER KEVIN ALEXIS
4	AYVAR HERMOZA GUIDO
5	BAILON ARCOS JOSHUA CHRISTIAN
6	BENAVIDES LUNA NORA MARELA
7	BURNEO FLORES ALEXANDER IVAR
8	CALDERON PINTO DIEGO ERNESTO ALEXANDER
9	CARBAJAL VALERA DAVID RICARDO
10	CARPIO AMPUERO ROBERTO MARIANO
11	CASTRO RIVERO WALTER LUIS
12	CHAVEZ DÍAZ JULIOCESAR MIGUEL ENRIQUE
13	CHAVEZ RONCEROS IVANNIA DEL ROSARIO
14	COTRINA PEGORARI JUAN DIEGO ALDO
15	FERNANDEZ ROMERO JOSÉ ALBERTO
16	GUTIERREZ BAO LUIS MIGUEL
17	GUTIERREZ LARA DANTE JUNIOR
18	LUJAN PEÑAFIEL JORGE ANTONIO
19	MALLQUI ZAVALETA MARUJA BLANCA
20	ORTIZ MELLY JORGE ALI
21	PINTADO CARRANZA JANELLY ALESSANDRA
22	PRETELL MARTÍNEZ JOHNNY ALEXANDER
23	RAMOS CASTILLO LUIS BERNARDO JAFAT
24	REYNOSO SALAZAR DIEGO JESÚS
25	RUIZ NÚÑEZ RUBY MARILIN
26	TEJADA LOVATÓN IRVING ANIBAL
27	TERRY GUILLÉN JUAN JOSÉ
28	URTEAGA FOURNIER ALAIN RAÚL
29	VERASTEGUI AGUILAR MIRELLA LISBETH DEL ROSARIO
30	YIKA YONG RAYMOND GERALD



**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar la expedición de la Resolución Directoral correspondiente a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, así como su distribución a la Dirección Académica de Posgrado, Jefatura de la Secretaría Académica, Oficina de Informática, y demás relacionadas, para los fines consiguientes, además de su publicación en el portal de transparencia ([www.gob.pe](http://www.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
 Director de la Escuela Nacional de  
 Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
 Miguel Ángel DELGADO Céspedes

00916341

